

CONTENIDO

	Pág N°
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos.....	2
DOCUMENTOS VARIOS	3
PODER JUDICIAL	
Acuerdos.....	17
Avisos.....	17
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos.....	17
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	17
REGLAMENTOS	24
REMATES	31
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	31
RÉGIMEN MUNICIPAL	32
AVISOS	32
NOTIFICACIONES	46

PODER EJECUTIVO**ACUERDOS****CONSEJO DE GOBIERNO**

N° 154.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo primero de la sesión extraordinaria N° diez, celebrada el veintidós de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Dése por nombrado al señor Claudio Solano Cerdas, cédula 2-241-380, como representante del movimiento solidarista ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a partir del 22 de julio del 2004 y por el resto del período legal correspondiente (hasta el 31 de mayo del 2006).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-6565.—(64157).

N° 155.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo de la sesión extraordinaria N° diez, celebrada el veintidós de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Ante la renuncia presentada por la señora Ma. Mayela Araya Herrera al cargo que venía desempeñando como representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), en la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), dése por nombrado en sustitución suya al señor Christian Soto García, cédula 1-946-293, a partir del 22 de julio del 2004.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-6565.—(64158).

N° 156.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero de la sesión extraordinaria N° diez, celebrada el veintidós de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Tener por aceptada la renuncia presentada por el señor Enrique Velázquez Baixench, al cargo que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a partir del 26 de julio del 2004 y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-6565.—(64159).

N° 157.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo cuarto de la sesión extraordinaria N° diez, celebrada el veintidós de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Con fundamento en los motivos y razonamientos expuestos, y con sustento en los artículos 11, 147, 188 y 189 de la Constitución Política, los numerales 11, 29, 30, 39, 42, 111, 112, 113, 210, 211, 214, 220 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, 10 y 11 del Decreto Ley N° 449 del 8 de abril de 1949, 12, 13, 39, 41 de la Ley de Control Interno, y 9 del Reglamento para la autorización de viajes al exterior de funcionarios del Poder Ejecutivo y de las Instituciones Descentralizadas, se resuelve separar de sus cargos como directivos del Instituto Costarricense de Electricidad a los señores José Antonio Lobo Solera y Hernando Pantigoso de la Peña. Contra la presente resolución cabe el recurso de reconsideración conforme el numeral 344, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Con fundamento en la presente resolución y en el artículo 210 de la Ley General de la Administración Pública se le insta al Instituto Costarricense de Electricidad a ejercer las acciones cobratorias que en Derecho procedan a efecto de recuperar cualquier suma girada indebidamente a favor de los señores Lobo Solera y Pantigoso de la Peña. Notifíquese.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-10800.—(64160).

N° 159.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo quinto de la sesión ordinaria N° ciento diez, celebrada el veintisiete de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Tener por aceptada la renuncia presentada por el señor Sancho Cubero en el cargo de Director ante la Junta Directiva del Banco Crédito Agrícola de Cartago, a partir del 1° de agosto del 2004 y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Dése por nombrada en sustitución suya a la señora Ivon Mata Núñez, cédula 3-0339-0290, a partir del 1° de agosto del 2004 y por el resto del período legal correspondiente (31 de mayo del 2006).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-6950.—(64161).

N° 160.—San José, 29 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo sexto de la sesión ordinaria N° ciento diez, celebrada el veintisiete de julio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Ante la renuncia presentada por el señor Enrique Velázquez Baixench en el cargo que venía desempeñando como Director en la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Electricidad, dése por nombrado en sustitución suya al señor Constantino González Maroto, cédula 9-043-652, a partir del 28 de julio del 2004 y por el resto del período correspondiente (hasta el 31 de mayo del 2006).

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de la Presidencia, Ricardo Toledo Carranza.—1 vez.—(Solicitud N° 134-04).—C-6950.—(64162).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 076.—San José, 13 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en el artículo 140 inciso 2) y artículo 146 de la Constitución Política, artículo 12 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil y Resolución N° 10445 del Tribunal de Servicio Civil de las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veintinueve de junio del dos mil cuatro.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir con justa causa y sin responsabilidad para el Estado al servidor Jorge Calvo Cascante, cédula de identidad número 3-222-207.

Artículo 2°—El presente acuerdo de despido rige a partir del 1° de agosto del 2004.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Javier Chaves Bolaños.—1 vez.—(Solicitud N° 16856).—C-4640.—(64098).

N° 077.—San José, 13 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en el artículo 140 inciso 2) y artículo 146 de la Constitución Política, artículo 12 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil y Resolución N° 10443 del Tribunal de Servicio Civil de las diez horas veinticinco minutos del veinticinco de junio del dos mil cuatro.